

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 11 DE JULIO DE 1970

NÚM. 155

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR N.º 49

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de León, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de Hermanos Riesco, sita en la carretera de Circunvalación, señalándose como zona infecta la citada explotación.

Las medidas adoptadas son sacrificio inmediato de todos los efectivos porcinos de la explotación y destrucción de los cadáveres.

León, 4 de julio de 1970.

3682

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Para celebrar la próxima sesión ordinaria, la Diputación provincial ha acordado señalar el día treinta y uno del mes actual, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de julio de 1970.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 3688

**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisi-

ción de carbón con destino a las necesidades de los distintos servicios y Establecimientos de esta Diputación.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de julio de 1970.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 3688

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. número 768/70, a la empresa M. Jesús García Huerga, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M. Jesús García Huerga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.— Alfredo Mateos Beato. 3650

* * *

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. núm. 769/70, Rqto. núm. 607/70 e Infracción núm. 1.278/70, a la empresa Clara Huerga Rodríguez, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Clara Huerga Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.— Alfredo Mateos Beato. 3647

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 771/70, Rqto. núm. 609 e Infracción núm. 1.280/70, a la empresa Casilda Rodríguez Borrero, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Casilda Rodríguez Borrero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.— Alfredo Mateos Beato. 3648

Administración Municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Llevado a efecto el sondeo de un pozo artesiano en la localidad de Laguna Dalga por la empresa Perforaciones Laiz de León se hace público para que todos aquellos que tengan que

reclamar contra dicha empresa, bien por materiales, jornales y demás devengos, sobre la construcción de referido pozo, formulen las reclamaciones correspondientes a la misma, o las presenten en este Ayuntamiento en un plazo de diez días de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo, este Ayuntamiento procederá a practicar a la citada empresa Perforaciones Laiz, de León, la liquidación correspondiente a dicho sondeo quedando por tanto el Ayuntamiento exento de responsabilidad, por las deudas que puedan existir sobre la construcción del pozo de referencia por la citada empresa.

Lo que se publica para conocimiento de las personas o Entidades que pueda afectar dicha obra.

Laguna Dalga, a 6 de julio de 1970. El Alcalde, (ilegible).

3659 Núm. 2464.—166,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza de derechos y tasas del sello municipal, se halla en esta Secretaría expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinadas y formular reclamaciones.

Páramo del Sil, 1 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3587 Núm. 2427.—66,00 ptas.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por los usuarios y formular las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Páramo del Sil, 1 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3587 Núm. 2429.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Presentadas que han sido las cuentas de: Administración del Patrimonio, de Valores independientes y auxiliares y general del presupuesto, de este municipio, relativas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público junto con los expedientes, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que en dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término muni-

cipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Toral de los Vados, 24 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3590 Núm. 2422.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobados por el Ayuntamiento de Matallana de Torío y por este Ayuntamiento los estatutos por los que ha de regirse la agrupación formada a efectos de sostenimiento de un Secretario común para ambos Municipios, por el presente se hace saber que dichos Estatutos se hallan expuestos en la Secretaría de ambos Ayuntamientos por espacio de un mes, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cármenes, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Julio Robles Diez.

3592 Núm. 2426.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes sujetos a tributar por los conceptos de tránsito de animales, rodaje o arres-tre, tenencia de perros, revoque y decoro de fachadas, canalones, edificios con cubierta de paja e inspección de calderas, motores, transformadores, etcétera, correspondientes al año actual y que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos del mismo ejercicio, quedan de manifiesto al público en Secretaría Municipal por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Fresnedo, 30 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3574 Núm. 2423.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de ampliación de las redes de alcantarillado de Cubillos del Sil, bajo el tipo de 1.328.056 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina.

Los licitadores consignará previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 26.561 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al

modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce desde el siguiente al día de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Todos los plazos y fechas que se citen se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que habita en, calle número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el Boletín Oficial del Estado y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ampliación de la red de alcantarillado de Cubillos del Sil, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Cubillos del Sil, a 3 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3636 Núm. 2462.—374,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por la Corporación municipal el Primer Expediente de Suplementos de Créditos al Presupuesto Ordinario de 1970, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 2 de julio de 1970. El Alcalde, (ilegible).

3632 Núm. 2461.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del año en curso, el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1970 mediante habilitaciones y suplementos con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparez-

ca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentarse respecto al mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo a lo determinado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 en relación con el núm. 3 del artículo 691 de la misma Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 3 de julio de 1970. El Alcalde, Angel Raga Nazábal.

3609 Núm. 2448.—154,00 ptas.

Don Angel Raga Nazábal, Alcalde Presidente de la Junta de Beneficencia de este Ayuntamiento, por medio del presente, hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio del año actual, aprobó definitivamente el Apéndice para 1970 al padrón de Beneficencia Municipal vigente, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal en unión del acuerdo aprobatorio del mismo, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen, y en su caso interponer contra dicho acuerdo aprobatorio recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial, durante el plazo de dos meses, previo el de reposición dentro de un mes ante este Ayuntamiento Pleno, conforme establece el artículo 16 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico Sanitaria.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 3 de julio de 1970. El Alcalde, Angel Raga Nazábal.

3610 Núm. 2447.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el expediente número 1 de suplementos de crédito, con cargo al superávit del año anterior, del Presupuesto Ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3604 Núm. 2443.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por

imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señor Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales", con carnet profesional número 120, y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Cebrones del Río, a 3 de julio de 1970.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

3616

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Retuerto

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Retuerto, a 18 de junio de 1970.—El Presidente, Gabino Casado.

3385 Núm. 2420.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Moscas del Páramo

Quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente y por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Estado de cuentas con sus justificantes, relativo todo ello al ejercicio de 1969.

2.º—Presupuesto ordinario de la Junta para el ejercicio de 1970.

Moscas del Páramo, a 4 de mayo de 1970.—El Presidente, Hitler Ramón.

2685 Núm. 2425.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Zacos de Cepeda

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 31 de mayo último, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del edificio situado en la Plaza principal de esta localidad, y que anteriormente estuvo destinado a Escuela unitaria de niños, hoy clausurada, y que fue desafectado como tal, perteneciente a los propios de esta Entidad, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la cons-

trucción de alcantarillado y saneamiento en este pueblo, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Zacos de Cepeda, a 5 de junio de 1970.—El Presidente, Tomás Freire.

3322 Núm. 2421.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de León

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución a D. Agustín Revuelta Martín, la fianza que oportunamente constituyó en garantía del ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de este partido.

Lo que se comunica para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere, según previene el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

León, dos de julio de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez número uno, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

3680 Núm. 2479.—110,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 37-70, seguidos en este Juzgado por supuesta falta de hurto, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a diez y nueve de junio de mil novecientos setenta.—Habiendo visto y oído el señor D. Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal Sustituto encargado de dicho Juzgado por licencia del titular los presentes autos de juicio de faltas en los que han sido parte el Sr. Fiscal Comarcal de la Agrupación, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y los denunciados Simón Nevado Mimoso, de 72 años, casado, jubilado y vecino de Busdongo, Felipa Macías Mojena, mayor de edad, casada, sus labores y vecina que fue de Busdongo y actualmente en paradero desconocido, María Domínguez Berrocal, mayor de edad, casada y vecina de Busdongo y Paula Rey González, mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad, sobre supuesto hurto; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a los denunciados Simón Nevado Mimoso, Felipa Macías Mojena, María Domínguez Berrocal y Paula Rey González, con declaración de oficio de las costas causadas, entregándose definiti-

vamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles los ciento cincuenta y siete kilos de carbón depositados provisionalmente en la Estación de dicha Entidad en Busdongo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Fernández.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación a Felipa Macías Mojena, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en La Vecilla, a diez y nueve de junio de mil novecientos setenta.—Manuel Fierro. 3465

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición núm. 30/970, de que se hará mérito, se dictó la resolución definitiva cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto en funciones, los presente autos de juicio de cognición a instancia de D. Pedro Salvadores Salvadores, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Castriello de los Polvazares, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Angel Velasco Vega, vecino de Valladolid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en representación de D. Pedro Salvadores Salvadores, debo condenar y condeno al demandado D. Angel Velasco Vega; a que una vez firme esta sentencia, haga pago al actor de la cantidad de once mil ciento noventa y cuatro pesetas, como precio del contrato de compraventa mercantil a que se refieren estas actuaciones, con más el interés legal desde la presentación de la demanda y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes, y por la rebeldía del demandado en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de E. Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Astorga a uno de julio de mil novecientos setenta.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Jerónimo de la Iglesia.

3641 Núm. 2451.—297,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 202/69 por lesiones a Antonio Gómez Fernández, de Toreno, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 202/69.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª	20
5.ª Expedir despachos, D. C. 6.ª	200
6.ª Cumplirlos, art. 31-1.ª	50
7.ª Timbre, Ley de Reforma Tributaria	106
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª	50
9.ª Al lesionado en total	3.281

Total pesetas 3.872

De las cuales resulta responsable Manuel Manzano Pargaray, de 19 años de edad, hijo de Manuel y Marina, quincallero, que estuvo domiciliado en Ponferrada-Flores del Sil, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3674 Núm. 2476.—242,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 271 de 1970 sobre abandono de familia por resolución de esta fecha contra Serafina Alvarez Centeno, de 28 años de edad, hija de Felipe y de Concepción, natural de Puente Domingo Flórez y en ignorado domicilio, que tuvo el último en Ponferrada, por medio de la presente se cita a la mencionada encartada a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, a fin de prestar declaración, previéndole que de no hacerlo en referido término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de julio de 1970.—El Secretario, (ilegible). 3596

**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción núm. dos de esta ciudad y su partido en diligencias previas núm. 270/70, sobre abandono de familia contra Josefa Alvarez Gar-

cia, nacida el 25 de enero de 1946 en Villardevos (Orense); hija de José y Dominga, cuyo último domicilio lo tuvo en Páramo del Sil y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la misma a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de julio de 1970.—El Secretario, (ilegible). 3537

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas núm. 30/70, sobre lesiones leves, seguido contra Aurelio González Osorio, siendo el mencionado vecino de Puebla de Lillo (León), hoy en ignorado paradero, se acordó para que tenga lugar el mencionado juicio de faltas el día veintitres de julio del corriente año, y hora de las trece treinta; debiendo comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo acogerse el presunto culpable al artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, si reside fuera de la circunscripción de este Juzgado Comarcal.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Aurelio González Osorio, expido y firmo la presente en Cistierna a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible). 3638

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo

de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 24 del corriente mes y año en primera convocatoria, y para el día 26 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Para cumplimentar el artículo 53 de las Ordenanzas. 2.º—Deliberar sobre varias instancias presentadas ante el Sindicato.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora de las cuatro de la tarde.

Santibáñez de Rueda, a 4 de julio de 1970.—El Presidente, Mariano Díez. 3678 Núm. 2477.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1970